



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 2018 00586 00
Demandante: SANTIAGO CAMARGO CUBIDES
Demandado: COLPENSIONES

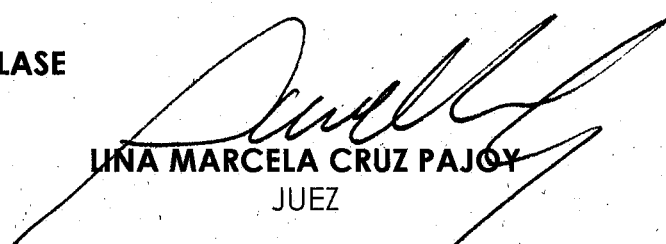
En atención al informe secretarial que antecede, esta agencia judicial se dispone estar a lo resuelto por el superior en auto de fecha 4 de febrero de 2020 por medio del cual, declaró la nulidad de la Sentencia de fecha 26 de septiembre de 2019, por lo tanto, se dispone a ordenar lo siguiente:

Por **SECRETARIA**, notificar a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, de conformidad con los artículos 610 y 611 del Código General del Proceso, para que si lo considera pertinente actúe en el proceso en calidad de interviniente conforme a las facultades legales.

Por **SECRETARIA**, notificar personalmente al **MINISTERIO PUBLICO**, conforme lo ordena el artículo 612 del Código General del Proceso, para que si lo considera pertinente actúe en el proceso en calidad de interviniente conforme a las facultades legales.

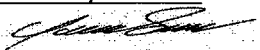
Notificada la Agencia Nacional de Defensa Jurídica Del Estado y el Ministerio Público, ingrésese el expediente nuevamente al despacho para la programación de la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ

Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Villavicencio, Meta

La anterior providencia quedo notificada por anotación en
estado No. 023 de 27 de mayo de 2020


YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario